



Parte de Prensa N° 17

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Más de mil contribuyentes fiscalizados en Mayo por la Dirección Provincial de Rentas

Desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas se comunicaron las recientes medidas para el control del comercio informal.

La Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia, Cra. María Teresa Agostini informó que se vienen desplegando numerosas acciones en pos de la detección, control y regularización del comercio informal, es decir, aquellas personas que comercializan sus productos sin tributar ni inscribirse.

De esta manera, dio a conocer algunos resultados de los procedimientos de control y verificación realizados por los agentes fiscalizadores de la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy con el propósito de combatir el comercio informal, ejecutados durante Mayo de 2018.

Por ello, informó que a través de operativos masivos se visitaron más de mil negocios en las localidades de Libertador General San Martín, Caimancito, Calilegua, Yuto y Fraile Pintado. Los controles abarcaron distintos barrios y ferias tanto mayoristas como minoristas, resultando que solamente el cuarenta y ocho por ciento (48%) de los contribuyentes visitados se encontraban al día; por lo que se notificaron casi seiscientos requerimientos a quienes registraban mora (34%), no estaban inscriptos (13%) o presentaban inconsistencias de bases imponibles (5%). Estas últimas se detectan a través del cruce de información permanente con AFIP, comparando otros datos de acreditaciones bancarias e Impuesto al Valor Agregado.

Entre los resultados también se destacó la participación de feriantes que quieren regularizar su situación fiscal.

En cuanto a clausuras por no cumplir con la normativa vigente, se practicaron quince cierres de establecimientos a contribuyentes sancionados, en su gran mayoría vinculados al comercio informal.

La funcionaria informó que este tipo de operativos se realizará en forma intensiva en los próximos meses, sumado al control de la calificación de los contribuyentes de acuerdo a su nivel de riesgo fiscal en virtud de sus incumplimientos, vigente por la Resolución General 1503/2018, la que puede ser consultada a través de la página de rentas www.rentasjujuy.gob.ar.